CONTRATO No.	0706	FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-CMA-0008-2025

CONTRATANTE

ENTIDAD:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890704536-7

CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**CONSORCIO MAV CORTOLIMA** INTEGRANTES: **MAV INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIA S.A.S –** 90% de participación NIT: 901.607.445-9 **MIRANDA ARANA VELASCO S.C. – SUCURSAL COLOMBIA –** 10% de participación, NIT: 901.572.122-2
IDENTIFICACIÓN	NIT. 902.021.179-1
REPRESENTANTE LEGAL	PAULO ROBERTO COVARRUBIAS CAMPOS
CE	cédula de extranjería No. 7.368.095

Entre los suscritos, **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **CONSORCIO MAV CORTOLIMA,** identificada con NIT No. 902.021.179-1, representada legalmente por **PAULO ROBERTO COVARRUBIAS CAMPOS,** identificado con cédula de extranjería **No. 7.368.095**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA,

	VULNERABILIDAD Y RIESGO (AVR) EN EL SECTOR DENOMINADO CALUCAIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Realizar y presentar un documento completo, conformado por los capítulos establecidos en la ficha técnica, además, estos deberán ser estructurados por profesionales idóneos, (en caso de cambio de los profesionales de la propuesta, estos deben ser avalados por la Corporación y poseer igual o mayor experiencia y conocimiento a los presentado en la propuesta). conforme a las hojas de vida presentados en la propuesta, el documento deberá contener fotos con coordenadas y fecha, columnas estratigráficas tanto de la geológica identificada como de las perforaciones realizadas, estas columnas con su respectiva interpretación y correlación, planos y mapas del área de interés, a escala detallada 1:200, como lo indica la guía metodológica. En lo referente a la presentación del documento, los planos y mapas, deben ser elaborados según la metodología e instructivo del servicio geológico y el IGAC, según sea el caso, las columnas estratigráficas deberán seguir los lineamientos del SGC, todo el documento debe estar diseñado y presentado conforme las normas INCONTEC. **2.** Realizar la zonificación de la amenaza, conforme a la información correspondiente a la cartografía geológica, geomorfológica, tipo de cobertura del suelo, además de un inventario de movimientos en masa, y un catálogo de los mismos. Lo anterior haciendo uso de los insumos como: cartografía a escala 1:200; modelo digital del terreno detallado, uso de sensores remotos, inventario y catálogo de movimientos en masa, registro de lluvias y sismos, e información complementaria. Igualmente, se debe realizar el análisis de la validación del modelo hidrológico – hidráulico; para la determinación de factores detonantes y la realización de modelo geológico – geotécnico. Como parte de la zonificación amenaza, se deberá entregar capitulo descriptivo con los siguientes planos: • Mapas de geología, local conforme lo establece SGC; tanto uno (1) litológico como uno (1) con la Geología estructural • Mapa geomorfológico del área conforme lo establece el SGC,

- Mapa correspondiente al catálogo de movimientos en masa según el SGC
- Mapa del inventario de movimientos en masa según el SGC
- Mapa de zonificación de amenaza para inundación
- Modelo geológico y geomorfológico (bloque)
- Modelo geológico y geotécnico (bloque)
- Mapa de zonificación por amenaza a escala 1:200
- Columnas estratigráficas y correlación de las mismas
- Resultados de laboratorio originales y su respectiva interpretación
- Identificación de las zonas de flujo torrencial
- Identificación de las zonas de inundación
- Mapa de zonificación detallada de amenaza por flujo torrencial
- Mapa de zonificación detallada de amenaza por inundación
- Mapa de zonificación detallada de amenaza por movimientos en masa

3. Elaborar el Análisis de vulnerabilidad en las zonas determinadas como amenaza, además de plantear los escenarios futuros para las zonas que no están ocupadas, o que se proyectan de expansión urbana.

Este análisis deberá contemplar la identificación y localización de los elementos expuestos, lo que incluye el levantamiento de información predial o catastral a escala 1:200, el inventario de bienes físicos (inmuebles e infraestructura), la geolocalización de elementos expuestos (Bienes físicos, servicios ambientales, recursos económicos, sociales y culturales), la creación de una base de datos de elementos expuestos, la caracterización de estos de acuerdo a su tipología, grado de exposición y grado de fragilidad, además del avaluó de los elementos expuestos. Se deberá determinar los escenarios de vulnerabilidad para los elementos expuestos por flujos torrenciales e inundación y movimientos en masa. Como parte del Análisis de vulnerabilidad en las zonas determinadas como amenaza, se deberá entregar:

- Cálculo y zonificación de vulnerabilidad
- Mapa de vulnerabilidad por movimientos en masa
- Mapa de vulnerabilidad por flujos torrenciales
- Mapa de vulnerabilidad por inundación

- Mapa de ubicación de los sectores que presenten escenarios de baja velocidad de deformación
- Mapa de ubicación de los sectores que presentan escenarios de alta velocidad de deformación
- Mapa de ubicación de los sectores de alta vulnerabilidad al desarrollo de procesos de socavación (flujo torrencial e inundación)
- Mapa de zonificación de vulnerabilidad.

4. Elaborar el Análisis del riesgo para zonas determinadas como amenaza a partir de la definición de criterios para el cálculo del riesgo, especificando las pérdidas económicas del área afectada, donde se debe establecer las medidas de intervención y categorías de riesgo, definir riesgo mitigable y no mitigable, definir la zonificación del riesgo, matriz de riesgo de bienes y personas, medidas de intervención o reducción del riesgo, y la definición de viabilidad de mitigación en zonas de riesgo. Se deberá entregar mapa de zonificación de riesgo a escalada adecuada e inventario de árboles en riesgo y en conflicto, y tener en cuenta las zonas determinadas como de protección del rio Alvarado, conforme a los instrumentos de planificación de CORTOLIMA.

5. Identificar si, se requiere intervenciones estructurales y no estructurales según la zonificación del riesgo; lo que incluye el planeamiento de medidas no estructurales y estructurales, así como el diseño de obras estructurales tipo contención o control y la determinación de zonas a reubicar, además identificar los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra, ahora bien, se debe tramitar la solicitud de permiso ambiental para los árboles que requieren tala por estar ubicados en zona de riesgo.

6. Realizar el diseño de las obras estructurales para mitigación del riesgo identificado. Lo que deberá incluir el diseño geotécnico y estructural de las obras planteadas para mitigación del riesgo y el planteamiento de los permisos ambientales necesarios. Lo anterior para las viviendas determinadas como alto riesgo mitigable.

7. Aplicar para la realización del estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa y flujos torrenciales e inundación, la metodología establecida Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015. Para el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa se deberá basar en

la “Guía Metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa” del Servicio Geológico Colombiano.

8. Realizar el plan de gestión ambiental y social que establezca los lineamientos ambientales, salud y seguridad necesarios para la construcción de las obras requeridas, en cumplimiento con la normatividad colombiana vigente. Se debe identificar las medidas de mitigación para los principales impactos, riesgos ambientales y sociales previstos en fase de construcción y operación

9. Entregar el presupuesto detallado de las obras requeridas, incluyendo el cálculo de cantidades de obra conforme los formatos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas que soporten cada uno de los ítems de construcción requeridos.

10. Realizar el diligenciamiento y entrega de los archivos originales, conformados por los formatos que contiene la guía metodológica, los cuales son usados para el levantamiento de información primaria, estos formatos deben ser diligenciados conforme al instructivo que contiene la guía metodológica.

11. El consultor deberá entregar para cada diseño, las memorias de cálculo y los archivos crudos en los softwares especializados que se requieran.

12. Elaborar los planos de detalle de topografía, geología, geomorfología, zonas de movimientos en masa, zonas susceptibles movimientos en masa, planos catastrales, localización de sondeos, diseño de obras; cumpliendo con la normatividad colombiana vigente. Conforme a las necesidades y a la norma NRS 10, que permita la identificación clara de la zona, los puntos de cimentación, detalle de despieces, y cortes longitudinales y transversales.

13. Elaborar registro fotográfico de las actividades que se ejecuten desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega final de los estudios. (Las fotos deberán contener fecha y coordenadas en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético.

14. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a la infraestructura al ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente para sus subcontratistas y proveedores.

16. Ejecutar los estudios conforme al programa de gestión de calidad de los proyectos, el cual deberá ser implementado en todas sus etapas, dar cumplimiento con los tiempos contractuales establecidos, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás.

17. Realizar cuatro (4) socialización del proyecto, dos (2) una vez firmada acta de inicio donde se informe a la comunidad y a las entidades municipales de las características técnicas del proyecto, y dos (2) al final el estudio con los resultados incluyendo los diseños de las obras de mitigación y contención, además, de las obras de estabilización requeridas, de estas actividades deberá ser entregado el registro fotográfico, fílmico, actas, oficios de citación a reuniones, volantes informativos, presentaciones y demás herramientas usadas para difusión del proyecto, lo que debe estar soportado con listado de asistencia.

18. En lo concerniente al uso de la imagen corporativa de CORTOLIMA, es imperativo que el contratista solicite ante la Corporación la autorización para el uso de logotipos, nombre y demás elementos que conforman la imagen de la Corporación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
2. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
3. Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.
4. Reportar al supervisor del contrato novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.
6. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y autocuidado establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como por Cortolima.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.
8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS", así como en el formulario 7

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contratado.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
4. Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

	5. Proteger y hacer respetar del contratista, los derechos de la Corporación. 6. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del SUPERVISOR encargado. 7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($479.540.250,00) incluido IVA** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000618 de fecha 13-03-2025 y 2025001205 de fecha 29-08-2025.
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **CDP No 2025000618 de fecha 13-03-2025.**

	2223922211 201 ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 1 Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo /TASA USO DE AGUA por valor de $**239.770.125,00** M/CTE **CDP No. 2025001205 de fecha 29-08-2025.** 2223922211 509 ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES 2 2 2 1 1 Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo / R.C.CIA No. 0468/2025 por valor de $**239.770.125,00** M/CTE
7) Código de trazabilidad	2.2.2.1.1
8) Forma de pago:	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se pagará mediante informe de supervisión parcial, conforme a la entrega de los productos correspondientes, y recibidos a satisfacción por parte de CORTOLIMA, tal como se relaciona a continuación:

PRODUCTO ENTREGADO	VALOR PAGADO
Área de estudio e información básica	20% del valor total del contrato.
Análisis de amenaza	10% del valor total del contrato.
Análisis de vulnerabilidad	10% del valor total del contrato.
Cálculo de riesgo	20% del valor total del contrato.
Evaluación de riesgo teniendo en cuenta la amenaza, vulnerabilidad y análisis de costo beneficio en la definición de riesgo algo mitigable o no mitigable.	20% del valor total del contrato.
Diseño de obras estructurales y no estructurales para mitigación del riesgo identificado y el presupuesto estimado para la obra. Anexos	10% del valor total del contrato.
Acta de recibo final a conformidad por parte de la Supervisión. Con los dos (2) productos impresos a color y las copias digitales	10% del valor total del contrato.

	En todo caso los pagos estarán sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como: a. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. o Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista, según sea el caso. b. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respetivo registro fotográfico a color y georreferenciados, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas. c. Evidencia del cumplimiento de los parámetros de seguridad y salud en el trabajo. d. Factura donde se muestren las cantidades y/o actividades y/o productos ejecutados que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respetivo registro fotográfico (cuando aplique), plano de detalle, esquema o imagen ilustrativa de ser el caso. e. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso. **PARÁGRAFO 1**. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación **PARÁGRAFO 2.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO 3.** CORTOLIMA se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista.
9) Garantía:	El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante:

Amparo	**Suficiente**	**Vigente**
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación

	<table><tr><td>Pagos de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución y tres años mas</td></tr><tr><td>Calidad Del Servicio Prestado</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución, seis meses más y hasta la liquidación</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Por el término del plazo de ejecución</td></tr></table> No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
10) Cuenta bancaria:	<table><tr><td>Tipo Cuenta</td><td>AHORROS</td><td>No.</td><td></td><td>Banco</td><td></td></tr></table>
11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.

16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal y la constitución de las garantías requeridas.
18) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el coordinador de gestión administrativa ingeniero **MAGDA ALEJANDRA OSORIO SANTOS,** Profesional Universitario, de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El Estudio se ejecutará en el sector conocido como Calucaima, municipio de Ibagué departamento del Tolima
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.

21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Revisó: ANGELICA MARIA VALENCIA BONILLA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	